

CONTRATO - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO COMEDOR

2º CICLO ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

La firma del presente contrato, implica la aceptación de sus normas:

1. El horario habitual de comedor es:
 - Del 1 de octubre al 31 de mayo: de 14:00 a 16:00 h.
 - Los meses de septiembre y junio: de 13:00 a 15:00 h.
2. De conformidad con la **Orden 1977/2023 de 5 de junio**, el Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, el precio diario del menú escolar en los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid es de 5,50 euros.
3. El cobro del recibo se **realizará mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA EL DÍA 10 DE CADA MES**, exceptuando el mes de septiembre que se pasarán los recibos por banco el día 26 de dicho mes. No se aceptará ningún pago en metálico en la Secretaría del centro.
4. Las familias solicitantes de becas o ayudas de comedor deberán abonar el importe íntegro correspondiente al alumnado general hasta el momento de su concesión. En caso de resolución favorable de la beca o ayuda, se procederá a la regularización de los importes correspondientes en las siguientes mensualidades.
5. La falta de pago implica la pérdida automática de la plaza de comedor, teniendo que pagar la deuda que hasta ese momento tengo con el comedor.
6. En caso de devolución bancaria de algún recibo por parte de la familia, se les comunicará por escrito, debiendo efectuar el ingreso en el banco en un plazo de dos días como máximo, después pasarán y entregarán por Secretaría o enviarán por vía telemática, el justificante de dicho ingreso.
7. La acumulación de dos cuotas sin pagar supondrá la pérdida automática de la plaza en el comedor escolar, sin que ello suponga la condonación de la deuda que hasta ese momento se tenga contraída con el comedor.
8. Los gastos originados por la devolución de los recibos corren a cargo de la familia del alumno/a y se sumarán en la cuota del siguiente mes.
9. Ausencias y bajas. Devolución total o parcial de cuotas:
En aplicación de la normativa de la Comunidad de Madrid sobre comedores escolares, la devolución correspondiente por ausencia al Servicio de Comedor se tramitará según las siguientes instrucciones:

"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

TIEMPO DE AUSENCIA:

- **SOLO HABRÁ DEVOLUCIONES CUANDO LA AUSENCIA SEA A PARTIR DE 8 DÍAS CONSECUTIVOS (MENOS DE 8 DÍAS CONSECUTIVOS NO HAY DEVOLUCIÓN DE NADA).**
- **ES OBLIGATORIO COMUNICAR POR ESCRITO LA AUSENCIA DE ESTOS 7 DÍAS EN LA SECRETARÍA:**
secretaria.cp.machado.alcala@educa.madrid.org

TIEMPOS DE AVISO:

TIEMPO	CUANTÍA DE DEVOLUCIÓN
Con preaviso de 7 días antes de la baja por escrito en la Secretaría	Devolución del 100% del precio de la minuta
Con preaviso entre 3 y 6 días antes de la baja por escrito en la Secretaría	Devolución del 60% del precio de la minuta
Con preaviso de menos de 3 días antes de la baja por escrito en la Secretaría	No corresponde devolución

10. La baja en el servicio de comedor se comunicará en la Secretaría del Centro mediante un correo electrónico secretaria.cp.machado.alcala@educa.madrid.org en el que debe constar el nombre, DNI, firma y fecha a partir de la cual se producirá la baja. Deberá presentarse con un mínimo de 3 días de antelación a la fecha de la baja.
11. Los alumnos que no vayan a hacer uso continuado del Servicio de Comedor deberán hacerlo como alumnos esporádicos, utilizando el sistema de bonos. Se podrá adquirir un bono de 5 comidas (30 euros). Su importe se ingresará previamente en la cuenta del colegio:

Nº ES11 0182 0869 24 0209777223

y se entregará el resguardo bancario en la Secretaría del Centro en mano o bien a través del correo electrónico de la Secretaría:
secretaria.cp.machado.alcala@educa.madrid.org

"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

El procedimiento para la utilización del sistema de bonos es el siguiente: el día o días que el alumno vaya a utilizar este Servicio, el padre, madre deberá comunicarlo a la Secretaría del Centro de forma presencial (de 9:00 a 10:00 de la mañana), **por escrito al correo** electrónico de la Secretaria: secretaria.cp.machado.alcala@educa.madrid.org

El bono de comedor solo será válido durante el curso escolar en el que se haya adquirido.

12. Si algún alumno tiene alguna alergia o intolerancia alimenticia, es imprescindible entregar en la Secretaría un informe médico actualizado antes de que el alumno haga uso del Comedor.
13. El comedor es un servicio complementario del colegio que ofrece a los alumnos/as que lo necesitan. Quedarse en él no es obligatorio sino voluntario, por lo que los alumnos/as están obligados a cumplir las normas.

"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos para finalidades distintas de las estrictamente educativas	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: En las Escuelas públicas infantiles de gestión directa e indirecta, casas de niños de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, colegios públicos de educación infantil, primaria y especial, el representante es: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, C/ Alcalá, 30-32. C. P. 28013. dgeip.educacion@madrid.org Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. C/ O'Donnell, 12. C.P.: 28009. dgsecfp.pyre@madrid.org
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org C/ Alcalá, nº 32, Planta baja, C.P. 28014, Madrid Tel: 917204068
FINALIDAD	Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada una de las finalidades citadas en los apartados descritos, que previamente habrán sido sometidas a un análisis de riesgos o evaluación de impacto que garanticen la confidencialidad de los datos.
DESTINATARIOS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Serán destinatarios de los datos personales las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Madrid. Los datos como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados, y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales cuando los servidores estén alojados fuera de la UE.
DERECHOS	Los representantes legales del alumnado menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/. Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.

"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

TABLA CUOTAS COMEDOR ESCOLAR

CEIP ANTONIO MACHADO – ALCALÁ DE HENARES

2º CICLO ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

CURSO 2025-2026

MES	DÍAS DEL MES	SIN AYUDA (5,50 €/día)	BECA (3 €/día)	RMI/IMV (1 €/día)
SEPTIEMBRE	17	93,5	51	17
OCTUBRE	21	115,5	63	21
NOVIEMBRE	19	104,5	57	19
DICIEMBRE	14	77	42	14
ENERO	17	93,5	51	17
FEBRERO	20	110	60	20
MARZO	19	104,5	57	19
ABRIL	18	99	54	18
MAYO	20	110	60	20
JUNIO	15	82,5	45	15

"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

ALTA EN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CEIP ANTONIO MACHADO - ALCALÁ DE HENARES

D^a con DNI/NIE/Pasaporte:
con teléfono de contacto:

D..... con DNI/NIE/Pasaporte:
con teléfono de contacto:

Como padres/tutores legales del alumno/a:

(Indicar nombre y apellidos del alumno/s en mayúsculas)

NIVEL

1...../.....

2...../.....

Alergia, intolerancia alimentaria o trastorno crónico:

- ☐ Sí (se debe aportar informe médico) Indicar el tipo de alergia:
☐ No, no tiene alergia a ningún alimento.

Empezará a hacer uso del servicio de comedor escolar desde el día:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

DNI DEL TITULAR DE LA CUENTA:

NÚMERO DE CUENTA PARA LA DOMICILIACIÓN DE LOS RECIBOS:

IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				D. C.		NÚMERO DE CUENTA													

☐ He recibido las normas del servicio de comedor escolar del centro y las acepto.

*Ante el incumplimiento de las mismas, dará lugar a la baja del servicio.

*Esta autorización supone el alta automática en el servicio de comedor escolar.

*La baja debe comunicarse debidamente cumplimentada por escrito en Secretaría.

En, a de de 20

Firma (madre/padre/tutor/a legal):

Firma (madre/padre/tutor/a legal):

"Los datos personales recogidos en este formulario serán de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace: www.madrid.org/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento."